

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN, SESIÓN 002 DE 2014**

Fecha: Lunes 07 de abril de 2014.
Hora: 10:00 A.M.
Lugar: Sala de Juntas Rectoría

Asistentes:

Roberto Vergara Portela	Rector (E).
Alexis Ortiz Morales	Director Centro de Relaciones Interinstitucionales- CERI.
Robinson Pacheco García	Coordinador Unidad de Extensión Facultad Tecnológica.
Edna Rocío Méndez Pinzón	Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Artes.
Wilman Muñoz Prieto	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo humano IDEXUD.
	Secretario Técnico Comité Central Extensión.

Invitados:
Viviana Aya Asistente IDEXUD.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum

Se verifica el quórum y se da inicio a la sesión a las 10:15 A.M

2. Lectura y aprobación Acta Sesión No 001 de 2014

Se da lectura al Acta de la Sesión No 001 de 2014 y se aprueba.
Preside el Ingeniero Roberto Vergara Portela, Rector Encargado.

3. Estudio de Nuevos Proyectos de Extensión:

3.1. Facultad de Artes- ASAB:

Cursos Libres Arte Danzario 2014 – 2 Objeto: “Desarrollar procesos de formación en el área de la danza para la comunidad de la Universidad Distrital, y niños, jóvenes y adultos de la Ciudad.”, Valor: \$66'339.840,00, Plazo: Cuatro (4) meses, Beneficio Institucional: \$7'107.840,00.

El Comité aprueba el proyecto una vez se dé aval por parte del Consejo de Facultad.

4. Servicios Académicos Remunerados, SAR.

4.1. Docente OLGA ISABEL PALACIOS PALACIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 41.699.620 de Bogotá por un valor de \$7.319.500,00, quien realiza actividades como **COORDINADORA ADMINISTRATIVA**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 038 de 2013, celebrado entre el Municipio de Vergara y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Tres (3) Meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

4.2. Docente DORYS HELENA ORJUELA PARRADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.073.732 de Bogotá por un valor de \$4.782.000,00, quien realiza actividades como **TALLERISTA**

CURSO BALLET PARA NIÑOS Y NIÑAS, en desarrollo del Proyecto Escuela de Danza y Cuerpo- Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Dos (2) Meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

- 4.3. Docente **JOHN MARIO CARDENAS GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.537.917** de Bogotá por un valor de **\$4.782.000,00**, quien realiza actividades como **TALLERISTA CURSO BALLET PARA NIÑOS Y BALLET PARA JOVENES**, en desarrollo del Proyecto Escuela de Danza y Cuerpo- Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Dos (2) Meses.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

- 4.4. Docente **URIEL COY VERANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.226.037** de Pitalito por un valor de **\$18.750.000,00**, quien realiza actividades como **DIRECTOR DE CONSULTORÍA**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 004 de 2013, celebrado entre el Municipio de Pore y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Cinco (5) Meses.

Se aprueba el SAR, al docente.

- 4.5. Docente **YEFER ASPRILLA LARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.904.224** de Bogotá por un valor de **\$37.312.000,00**, quien realiza actividades como **SUPERVISOR GENERAL**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 094 de 2013, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ocho (8) Meses.

Se aprueba el SAR, al docente.

- 4.6. Docente **EDGAR JACINTO RINCÓN ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.315.280** de Bogotá por un valor de **\$15.600.000,00**, quien realiza actividades como **DIRECTOR GENERAL**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 20131627, celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Dos (2) Meses y Doce (12) Días.

Se aprueba el SAR, al docente.

- 4.7. Docente **LUIS FERNANDO ORTÍZ QUINTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.045.552** de Bogotá por un valor de **\$49.000.000,00**, quien realiza actividades como **COORDINADOR**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 9-07-24300-0978-2013, celebrado entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) Meses.

Se aprueba el SAR, al docente.

- 4.8. Docente **JAIME ALBERTO MORENO GUTIERREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.505.180** de Bogotá por un valor de **\$24.000.000,00**, quien realiza actividades como **COORDINADOR DE CAMPO**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 580 de 2013, celebrado entre el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) Meses.

Se aprueba el SAR, al docente.

- 4.9. Docente **JAIME ALBERTO MORENO GUTIERREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.505.180** de Bogotá por un valor de **\$12.000.000,00**, quien realiza actividades como **COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, en desarrollo del Contrato

Interadministrativo No. 241 de 2013, celebrado entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Tres (3) Meses.

El Comité sugiere devolver la carpeta para que se evalúe si el docente puede cumplir con las actividades de los dos proyectos.

4.10. Docente **ZAMIR MATURANA CÓRDOBA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.640.469 de Bogotá** por un valor de **\$6.750.000,00**, quien realiza actividades como **COORDINADOR GENERAL**, en desarrollo del Cuarto Seminario Internacional y 14° Nacional de Topografía - Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Un (1) Mes y Quince (15) Días.

Se aprueba el SAR, al docente.

4.11. Docente **GERMAN ANDRES MENDEZ GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.297.396 de Bogotá, por un valor de **\$10.846.800,00**, quien realiza actividades como **COORDINADOR ACADÉMICO**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 1210200-383-2013, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Un (1) Mes y veintiocho (28) días.

Se aprueba el SAR, al docente.

4.12. Docente **MILTON MENA SERNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.379.661 de Cali, por valor de \$8.352.000,00, quien realiza actividades como Ingeniero Maestría en Patología, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 589 de 2013 celebrado entre el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C., con un plazo de Seis (6) meses.

Se aprueba el SAR, al docente.

4.13. Docente **VICTOR HUGO DÍAZ ORTÍZ** identificado con cédula de ciudadanía No 19.316.945 de Bogotá, por valor de \$9.039.950,00, quien realiza actividades como Director de Consultoría e Interventoría en el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No 186 de 2012 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por un plazo de cuatro (4) meses.

Se aprueba el SAR, al docente.

4.14. Docente **SERGIO GIOVANNI VALBUENA PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía Número 79.720.572 de Bogotá, por valor de \$7.200.000,00 quien realiza actividades como Coordinador General en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 589 de 2013 celebrado entre el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C.

Se aprueba el SAR, al docente, sujeto al perfeccionamiento de la documentación Presentada.

4.15. Docente **HERNANDO ANTONIO VILLOTA POSSO** identificado con cédula de ciudadanía No 12.978.060 de Pasto, por valor de \$8.352.000,00, quien realiza actividades como Ingeniero en Maestría en Geotecnia, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 589 de 2013 celebrado entre el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C. y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) meses.

Se aprueba el SAR, al docente.

4.16. Docente **EDGAR HUMBERTO SANCHEZ COTTE** identificado con cédula de ciudadanía No 79.380.996 de Bogotá, por valor de \$15.000.000,00, quien realiza actividades como Supervisor en

desarrollo del Contrato de Interventoría No G-27 de 2013, celebrado entre la Fundación Servicio de Vivienda Popular Servivienda y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de ocho (8) meses.

Se aprueba el SAR, al docente.

4.17. Docente **MIGUEL ANTONIO AVILA ANGULO** identificado con cédula de ciudadanía No 79.397.454 de Bogotá, por valor de \$19.500.000,00, quien realiza actividades como Supervisor en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 1393 de 2013, celebrado entre la Alcaldía de Neiva y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Tres (3) meses.

Se aprueba el SAR, al docente.

4.18. Docente **MIGUEL ANTONIO AVILA ANGULO** identificado con cédula de ciudadanía No 79.397.454 de Bogotá, por valor de \$16.000.000,00, quien realiza actividades como Supervisor en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 157 de 2013, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ocho (8) meses.

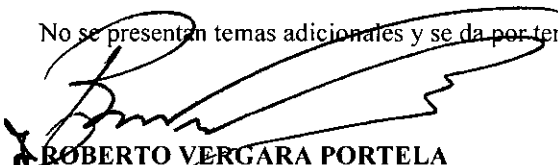
El Comité sugiere devolver la carpeta para que se evalúe si el docente puede cumplir con las actividades de los dos proyectos.

4.19. Docente **VICTOR HUGO DÍAZ ORTÍZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.316.945 de Bogotá** por un valor de **\$12.000.000,00**, quien realiza actividades como **SUPERVISOR GENERAL**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. L16-130-2013, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) Meses.

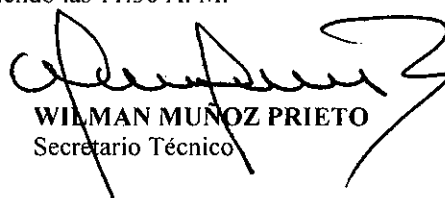
El Comité sugiere devolver la carpeta para que se evalúe si el docente puede cumplir con las actividades de los dos proyectos.

5. Proposiciones y varios.

No se presentan temas adicionales y se da por terminada la sesión siendo las 11:30 A. M.



ROBERTO VERGARA PORTELA
Presidente



WILMAN MUÑOZ PRIETO
Secretario Técnico

Comité Central de Extensión